ANALISIS DEL SECTOR	**07/09/2026** **SECRETARIA DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS**
MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA	**MINIMA CUANTIA**

DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD.	Que además la Ley 715 de 2001 en sus artículos 15 2.3 Inciso 4 contempla la destinación de los recursos del sistema general de participación para Educación del sistema General de Participaciones, parágrafo 2 contempla que una vez cubierto los costos de la prestación del servicio educativo se puede destinar recursos de la participación en educación para el pago del servicio de transporte escolar, cuando las condiciones geográficas lo requieran para garantizar el acceso y la permanencia en el sistema educativo de niños, niñas y jóvenes residentes en las veredas del municipio. Que la prestación del servicio de trasporte escolar es una estrategia para contribuir al mejoramiento en el desempeño académico, aumentar el porcentaje de matrícula, estabilizar la asistencia, reducir el ausentismo y mejorar la calidad de vida de los estudiantes y sus familias. Se ha podido establecer que si bien, el aprendizaje escolar es un proceso complejo en el que inciden múltiples factores, el trasporte escolar es una estrategia que ha demostrado ser efectiva para promover la incorporación y permanencia de los estudiantes en la vida escolar, para promover el cambio social, consolidar los derechos humanos y la democracia. Que dentro de los programas establecidos para la educación pública en Colombia, se encuentra el de Transporte Escolar, el cual tiene como finalidad permitir que estudiantes de escasos recursos puedan asistir a las instituciones y centros educativos desde su lugar de residencia hasta la institución educativa. En el municipio existe un gran número de estudiantes que requieren de este programa para continuar recibiendo clases, ya que en su gran mayoría no cuentan con recursos propios para financiarse el servicio de transporte. Que el municipio de Gachantivá cuenta con la Institución Educativa Juan José Neira, la cual registra un número significativo de estudiantes matriculados provenientes de zonas alejadas del claustro educativo, por tal motivo y bajo la premisa que es responsabilidad de las entidades territoriales garantizar el acceso educativo en el nivel de escolaridad de primaria, secundaria. Que la administración municipal en aras de garantizar la permanencia y asistencia de población escolar considera oportuno y viable la prestación de servicios de transporte escolar, conocedor de las dificultades económicas de la población y distancia de sedes y viviendas. Que es por todo lo anterior que la entidad requiere suscribir un contrato de prestación de servicios de transporte escolar, bajo la modalidad de minima cuantia con una persona natural o jurídica legalmente constituida capaz de cumplir con el contrato cuyo objeto PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DEL ÁREA RURAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVA, DURANTE 22 DÍAS CALENDARIO ESCOLAR DEL SEGUNDO SEMESTRE DE 2026 En la actualidad existen personas naturales y jurídicas legalmente constituidas que pueden ejecutar la prestación de los servicios aquí solicitada de una forma oportuna y eficiente en la región, de acuerdo con las características técnicas requeridas.
OBJETO A CONTRATAR	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DEL ÁREA RURAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEL

	MUNICIPIO DE GACHANTIVA, DURANTE 22 DÍAS CALENDARIO ESCOLAR DEL SEGUNDO SEMESTRE DE 2026
ANÁLISIS DEL SECTOR	El municipio de Gachantiva en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y conforme a la guía para la elaboración de estudios del sector establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, cuyo sitio web es www.contratos.gov.co, procede a dejar constancia de la elaboración del estudio del sector del presente proceso de selección, con el fin de establecer una consulta de precios en el mercado y conocer las características principales del sector objeto del presente proceso de selección, que permita analizar la viabilidad de la contratación en circunstancias similares y ventajosas para la entidad.

No. DE CONTRATO	**CONTRATISTA**	**OBJETO**	**PLAZO DE EJECUCIÓN**	VALOR $
MG-IMC-005-2025	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES RICAURTE LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA POBLACIÓN DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVA BOYACA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JUAN JOSE NEIRA EN EL MARCO DE GARANTIZAR EL ACCESO Y PERMANENCIA A LA EDUCACIÓN	28 DÍAS	$37.297.000
MG-IMC-018-2025	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES RICAURTE LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE 40 DÍAS DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA POBLACIÓN DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVA BOYACÁ DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN JOSÉ NEIRA EN EL MARCO DE GARANTIZAR EL ACCESO Y PERMANENCIA A LA EDUCACIÓN PARA LO QUE RESTA DEL PRIMER SEMESTRE	40 DÍAS	$39.260.000)
MG-IMC-038-2025	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES RICAURTE LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA POBLACIÓN DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ-BOYACÁ DANDO	23 días	$36.800.000

			CUMPLIMIENTO A LAS METAS PROGRAMADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO, QUIENES SE ENCUENTRAN MATRICULADOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN JOSÉ NEIRA EN EL MARCO DE GARANTIZAR EL ACCESO Y PERMANENCIA A LA EDUCACIÓN EN EL CUARTO TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2025		
	MG-IMC-001-2026	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE ARCABUCO	PRESTACIÓN DE SERVICIO ESTUDIANTES DEL ÁREA RURAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN JOSÉ NEIRA DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVA VIGENCIA 2026	22 días	$47.380.652

ASPECTOS LEGALES

De conformidad con la normatividad vigente que rige los procesos de selección de contratistas en las entidades públicas, el presente proceso en razón a la cuantía y la condición de los bienes y/o servicios a contratar corresponde a la modalidad de: Mínima cuantía.

ANALISIS DEL MERCADO

Se considera que para la ejecución del objeto contractual se acude a la contratación del sector de establecimientos dedicados a: los servicios de transporte a estudiantes de la zona rural a la Institución Educativa Juan José Neira.
Para determinar el valor del proceso se tuvo en cuenta la información que se pudo obtener por medio de tres cotizaciones de empresas del sector dedicadas a actividades directamente relacionadas con el objeto contractual.

De acuerdo con la información obtenida se tiene lo siguiente.

Hacer el estudio del sector que contemplan el correspondiente estudio de mercado que soportará los correspondientes estudios previos en que se justifique la necesidad que se pretende satisfacer.

No. Ruta	DESCRIPCIÓN	DIAS	No. De estudiantes	TIPO DE VEHICULO	VALOR COTIZACIÓN BICENTENARIO	VALOR COTIZACIÓN LANCEROS S.A.S	VALOR COTIZACIÓN ARCOTRANS	PROMEDIO	VALOR TOTAL
Ruta 1	Viaje Ida y regreso desde La caja- sector ciénega al colegio Juan José Neira del municipio de Gachantivá	22	19	MICROBUS	$ 423.500	$ 431.200	$ 385.000	$ 413.233	$ 9.091.133
Ruta 2	Viaje Ida y regreso desde Minas al colegio Juan José Neira del municipio de Gachantivá	22	17	MICROBUS	$ 247.500	$ 252.000	$ 225.000	$ 241.500	$ 5.313.000
Ruta 3	Viaje Ida y regreso desde Guitoque-Mortiñal y Hoya al colegio Juan José Neira del municipio de Gachantivá	22	30	BUSETA	$ 462.000	$ 470.000	$ 420.000	$ 450.667	$ 9.914.667
Ruta 4	Viaje Ida y regreso desde Loma de Paja, Somondoco al colegio Juan José Neira del municipio de Gachantivá	22	18	MICROBUS	$ 247.500	$ 252.000	$ 225.000	$ 241.500	$ 5.313.000

Ruta 5	Viaje Ida y regreso desde Hatillo y Socha al colegio Juan José Neira del municipio de Gachantivá	22	19	MICROBUS	$ 266.200	$ 271.040	$ 242.000	$ 259.747	$ 5.714.427
Ruta 6	Viaje Ida y regreso desde tres llanos al colegio Juan José Neira del municipio de Gachantivá	22	17	MICROBUS	$ 253.000	$ 257.600	$ 230.000	$ 246.867	$ 5.431.067
Ruta 7	Viaje Ida y regreso desde sector Mortiñal - Gachantivá viejo al colegio de Guitoque	22	15	MICROBUS	$ 330.000	$ 336.000	$ 300.000	$ 322.000	$ 7.084.000
VALOR DIA									$ 47.861.293

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Revisados los archivos del SECOP se ha sustraído la siguiente información que indica los procesos contractuales con objetos similares al del presente proceso contractual y que a la vez indican los posibles proveedores que pueden participar dentro de este proceso de selección de contratista:

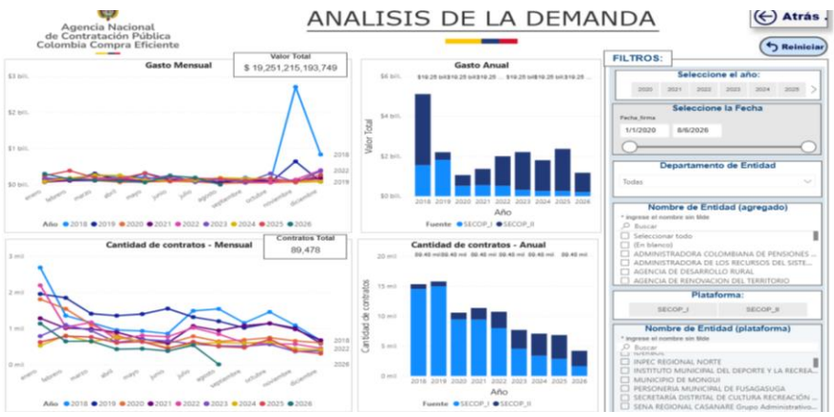
ENTIDAD	PROCESO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	BIEN O SERVICIO	VALOR	PLAZO
MUNICIPIO DE COPER	MC-MIN-001-2026	Mínima Cuantía	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE COPER BOYACA	$48.040.200	26 días
MUNICIPIO DE SATIVANORTE	MSN-MC-013 DE 2026	Mínima Cuantía)	PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR DIRIGIDO A LA POBLACION ESTUDIANTIL MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN MUNICIPIO DE SATIVANORTE BOYACA CALENDARIO ESCOLAR 2026	$47.963.100	49 días
MUNICIPIO DE COVARACHIA	MC-003-2026	Mínima Cuantía	PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR DIRIGIDO A LA POBLACION ESTUDIANTIL RESIDENTE EN LA ZONA RURAL, MATRICULADOS EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS E INSTITUCION EDUCATIVA SAN LUIS BELTRAN AÑO 2026, CON EL FIN DE FACILITAR EL ACCESO Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO DE LOS MENORES DEL MUNICIPIO DE COVARACHIA BOYACA, EN EJECUCION DEL PLAN DE DESARROLLO MEJOR ES POSIBLE 20242027	$70.560.000	56 días

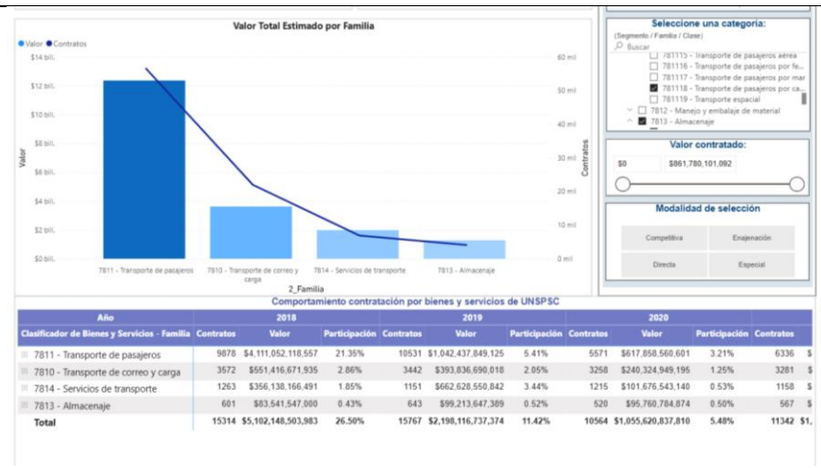
	MUNICIPIO DE EL COCUY	MIN-PS-001-2026	Mínima Cuantía	PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL EN LA MODALIDAD DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE EL COCUY BOYACA	$ 47.770.000	22 días
	MUNICIPIO DE EL ESPINO	ME-MC-017-2026	Mínima Cuantía	PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR DIRIGIDO A LA POBLACION ESTUDIANTIL RESIDENTE EN LA ZONA RURAL, MATRICULADOS EN INSTITUCIONES PUBLICAS DEL SISTEMA DE EDUCACION NACIONAL EN BASICA SECUNDARIA Y MEDIA, DEL MUNICIPIO DE EL ESPINO BOYACA	$49.013.667	35 días

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Con el fin de identificar los proveedores en el mercado que pueden proveer los bienes, obras o servicios a contratar en el presente proceso de selección, así como sus principales características, evitar posibles riesgos de colusión y también poder establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno dentro de la contratación pública, el municipio haciendo uso de las información contenida en Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP, encontró la siguiente información relacionada:

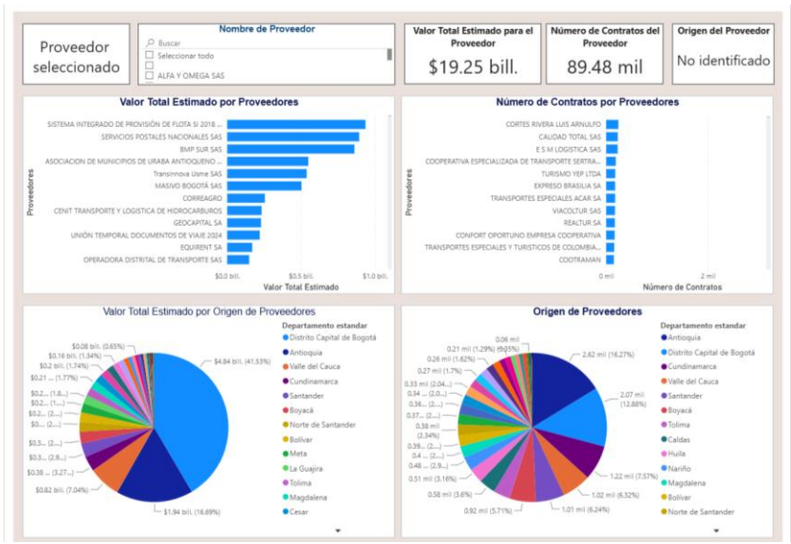
a) contratación anual por familia según código UNSPSC (otras entidades-Boyacá)





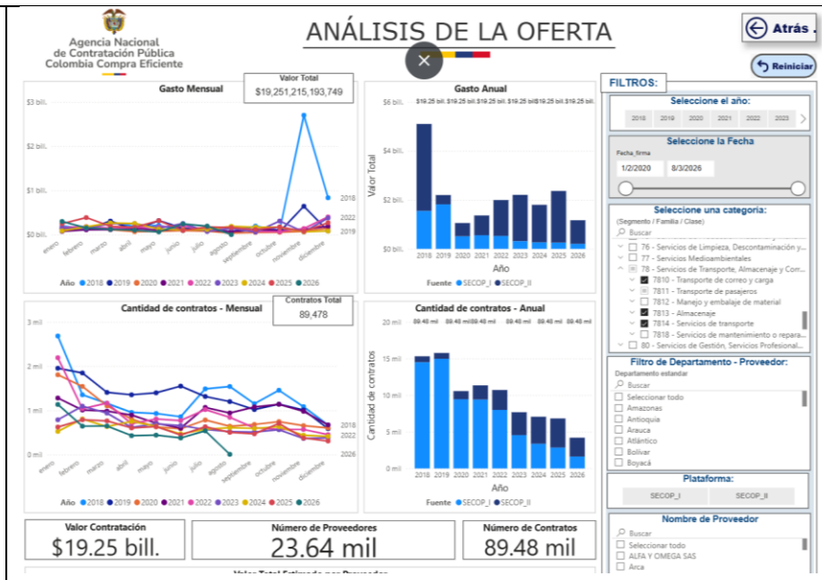
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

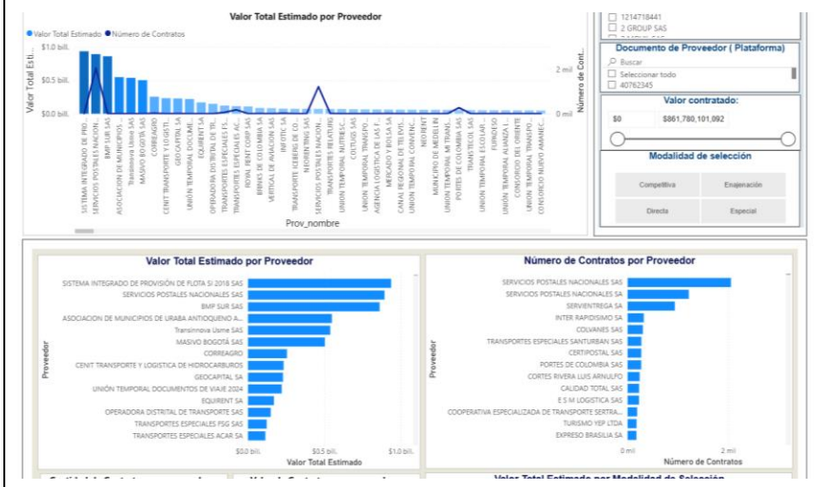
Año	2018			2019			2020			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
7811 - Transporte de pasajeros	9878	$4,111,052,118,557	21.35%	10531	$1,042,437,849,125	5.41%	5571	$617,858,560,601	3.21%	6336
7810 - Transporte de correo y carga	3572	$551,416,671,935	2.86%	3442	$393,836,690,018	2.05%	3258	$240,324,949,195	1.25%	3281
7814 - Servicios de transporte	1263	$356,138,166,491	1.85%	1151	$662,628,550,842	3.44%	1215	$101,676,543,140	0.53%	1158
7813 - Almacenaje	601	$83,541,547,000	0.43%	643	$99,213,647,389	0.52%	520	$95,760,784,874	0.50%	567
Total	15314	$5,102,148,503,983	26.50%	15767	$2,198,116,737,374	11.42%	10564	$1,055,620,837,810	5.48%	11342

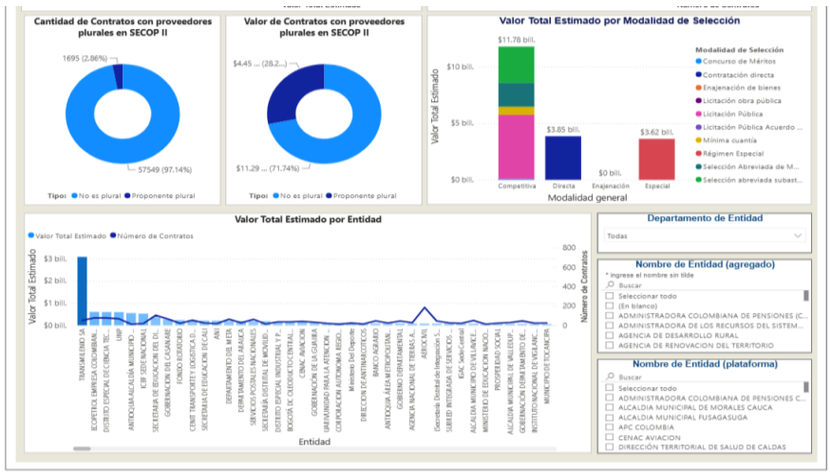




ANALISIS DE LA OFERTA







Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2018			2019			2020			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
7811 - Transporte de pasajeros	9878	$4,111,052,118,557	21.35%	10531	$1,042,437,849,125	5.41%	5571	$617,858,560,601	3.21%	6336
7810 - Transporte de correo y carga	3572	$551,416,671,935	2.86%	3442	$393,836,690,018	2.05%	3258	$240,324,949,195	1.25%	3281
7814 - Servicios de transporte	1263	$356,138,166,491	1.85%	1151	$662,628,550,842	3.44%	1215	$101,676,543,140	0.53%	1158
7813 - Almacenaje	601	$83,541,547,000	0.43%	643	$99,213,647,389	0.52%	520	$95,760,784,874	0.50%	567
Total	**15314**	**$5,102,148,503,983**	**26.50%**	**15767**	**$2,198,116,737,374**	**11.42%**	**10564**	**$1,055,620,837,810**	**5.48%**	**11342**

	Todos compiten en precios, condiciones y calidad. La distribución de estos bienes o servicios se hace a solicitud de la entidad contratante, atendiendo principios de cumplimiento, calidad y satisfacción de las necesidades. Por lo general, estos proveedores cuentan con un grupo de personal que atiende las exigencias del contratante, ofreciendo un servicio altamente calificado, dada la competitividad del mercado
ANÁLISIS DE PRECIOS:	De acuerdo con lo anterior y analizada la información obtenida por el MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ - BOYACÁ, en el siguiente cuadro se muestra la información del comparativo según las ofertas o datos tomados para el mismo y el resultado final por ítem, en el cual se muestra el valor promedio que define el monto total para definir el presupuesto oficial de la entidad con base en el cual se solicitará el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal que ampare el trámite correspondiente:
ANÁLISIS SOBRE PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS (ARTÍCULO 33 DE LA LEY 2069 DE 2020)	Al presente proceso se le aplicaran las reglas contenidas en el decreto 1860 de 2021, el cual entre otras cosas reza: *"**ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme**. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:* *1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.* *2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.* *Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.* ***PARÁGRAFO.** Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.* ***ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales.** De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.* ***ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.** La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:* *1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.* *2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.*

	Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. ***PARÁGRAFO 1.*** *En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.* ***PARÁGRAFO 2****. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.* ***PARÁGRAFO 3.*** *En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.* ***PARÁGRAFO 4.*** *Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.*

Original firmado
EDITH JOHANA PIRE CAMARGO
SECRETARÍO DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

Nidia Milena Rodríguez
Apoyo contratación
Proyecto